



FEDERACION DE SERVICIOS

NEGOCIACION COLECTIVA

2005

SECTOR ESTATAL DE SEGUROS Y OFICINAS

CONVENIO ESTATAL PARA LAS
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)

REVISIÓN SALARIAL para el año 2005

Celebrada la preceptiva reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Estatal de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) se procedió a la **revisión de las Tablas salariales correspondientes al año 2005**, según lo previsto en el Art. 27.2 del propio Convenio.

La Cláusula de Revisión Salarial del Convenio, establece para el año 2005, un incremento salarial del IPC real de dicho año sobre tablas del año anterior. A cuenta de dicho incremento, con efectos de 1 de enero del 2005, se aplicaría sobre las tablas del 2004 un incremento de la inflación prevista por el gobierno + 1 punto, actualizándolas si fuera necesario, al publicarse el IPC real a 31-12-2005.

Como quiera que el IPC real del año **2005** ha quedado fijado por el INE en **un índice del 3,7%** procede aplicar un aumento adicional del 0,70% a la tabla inicial del 2005, puesto que fue calculada con un 3% de incremento sobre la del 2004.

Las cantidades resultantes de estas diferencias, se abonaran a todos/as los trabajadores/as con efectos retroactivos en el primer trimestre del 2006.

Por tanto, los **CONCEPTOS ECONÓMICOS Revisados** para el año **2005** son:

NIVEL	Inicial 2005	AÑO 2005 Revisada	Atrasos 2005
1	8.888,10 €	8.948,51 €	60,40 €
2	9.250,35 €	9.313,22 €	62,87 €
3	10.519,79 €	10.591,28 €	71,49 €
4	11.608,61 €	11.687,50 €	78,89€
5	13.149,48 €	13.238,84 €	89,37 €
6	15.054,66 €	15.156,97 €	102,31 €
7	15.598,55 €	15.704,56 €	106,01 €

El acta del Acuerdo de esta revisión ha sido enviada al BOE para su publicación. Os informaremos puntualmente cuando se produzca dicha circunstancia.

Un saludo Cordial.

DIRECCIÓN SECTORIAL SEGUROS Y OFICINAS